

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**ACUERDO**

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE ALGUNAS DE LAS COMISIONES QUE SE INTEGRARON EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE 2021, POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR LA DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

**DADO** EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. SECRETARIA**



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
24	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

*[Handwritten signature]*

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 60, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE ALGUNAS DE LAS COMISIONES QUE SE INTEGRARON EN SESION PLENARIA DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE 2021, POR LAS Y LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que confiere al Congreso de Estado.

**SEGUNDA.** De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige este poder, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo con su denominación, les corresponden sus funciones en relación con las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría clasificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

*[Handwritten mark]*



**TERCERA.-** En este orden, las Comisiones de dictamen legislativo y las ordinarias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la legislatura. Las comisiones de dictamen legislativo conocerán de las iniciativas que correspondan a su materia y serán las responsables de su dictaminación. Elaboraran informes y opiniones, respecto de los asuntos que se les turnan; y ejercen las facultades de información, evaluación y control que les correspondan.

**CUARTA.** En el Poder Legislativo, para su correcto funcionamiento se organiza en comisiones de trabajo y en las que se requieren la participación de las diputaciones pertenecientes a las distintas fuerzas políticas representadas en este Congreso,

**QUINTA.** En sesión plenaria de fecha 1 de agosto de 2021, este Congreso del Estado, aprobó la conformación de las Comisiones de trabajo que se integraran durante esta XXIV Legislatura, sin embargo, con el objeto de dar mayor participación en los trabajos, deliberaciones y debates a las y los diputados y diputadas en las mismas, cumpliendo con lo estipulado por el artículo 18 en sus fracciones I y IV de la Ley Orgánica que rige este poder, se propone realizar algunas modificaciones en la integración de las mismas.

**SEXTA.** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Es por lo antes expuesto y fundado, es que los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los **artículos 27 párrafo tercero, 37 fracción primera, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, así como **19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder con el objeto de que los Órganos de Trabajo de este Congreso, se propone al pleno de la XXIV Legislatura que las Comisiones que a continuación se indica se integren en los términos que aquí se señalan:



## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se propone al Pleno de la XXIV Legislatura que las Comisiones que a continuación se indica se integren en los términos que aquí se señalan:

### **I. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL.**

1. Presidenta: Daylin García Ruvalcaba
2. Secretaria: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
4. Vocal: César Adrián González García
5. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
6. Julio Cesar Vázquez Castillo
7. Ramón Vázquez Valadez
8. Román Cota Muñoz

### **II. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

1. Presidente: Juan Diego Echevarría Ibarra
2. Secretaria: César Adrián González García
3. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
4. Vocal: Dunnia Monserrat Murillo López
5. Vocal: Daylin García Ruvalcaba

### **III. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

1. Presidente: Rosa Margarita García Zamarripa
2. Secretario: Ramón Vázquez Valadez
3. Vocal: Miguel Peña Chávez
4. Vocal: Dunnia Monserrat Murillo López
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Amintha Guadalupe Briseño Cinco
7. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas
8. Vocal: Daylin García Ruvalcaba

Y



#### **IV. ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.**

1. Presidente: César Adrián González García
2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz
3. Vocal: Juan Manuel Molina García
4. Vocal: Araceli Geraldo Núñez
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Juan Diego Echevarría Ibarra
7. Vocal: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
8. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez

#### **V. IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD.**

1. Presidenta: Liliana Michel Sánchez Allende
2. Secretaria: Julia Andrea González Quiroz
3. Vocal: Alejandra María Ang Hernández
4. Vocal: Juan Manuel Molina García
5. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
6. Vocal: Dúnnia Montserrat Murillo López

#### **VI. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.**

1. Presidente: Manuel Guerrero Luna
2. Secretario: Juan Manuel Molina García
3. Vocal: Alejandra María Ang Hernández
4. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
5. Vocal: Miguel Peña Chávez
6. Vocal: Juan Diego Echevarría Ibarra

#### **VII. AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA.**

1. Presidente: Manuel Guerrero Luna
2. Secretaria: Dúnnia Montserrat Murillo López
3. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
4. Vocal: César Adrián González García
5. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz



#### **VIII. COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.**

1. Presidenta: Araceli Geraldo Núñez
2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz
3. Vocal: Dunnia Monserrat Murillo López
4. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
5. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz
6. Vocal : Román Cota Muñoz

#### **IX. DERECHOS HUMANOS**

1. Presidenta: Santa Alejandrina Corral Quintero
2. Secretaria: Dunnia Monserrat Murillo López
3. Vocal: Amintha Guadalupe Briseño Cinco
4. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez

#### **X. DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

1. Presidente: Marco Antonio Blásquez Salinas
2. Secretario: Román Cota Muñoz
3. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz
4. Vocal: Julio César Vázquez Castillo

#### **XI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO.**

1. Presidenta: Amintha Guadalupe Briseño Cinco
2. Secretaria: Alejandra María Ang Hernández
3. Vocal: Liliana Michel Sánchez Allende
4. Vocal: Dunnia Monserrat Murillo López
5. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

✓



**XII. POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ.**

1. Presidenta: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
2. Secretaria: Evelyn Sánchez Sánchez
3. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
4. Vocal: Julia Andrea González Quiroz

**XIII. TURISMO.**

1. Presidente: Claudia Josefina Agatón Muñiz
2. Secretaria: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
4. Vocal: Dunnia Monserrat Murillo López
5. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
6. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
7. Vocal: Román Cota Muñoz
8. vocal: César Adrián González García

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, hágase del conocimiento a los Presidentes o Presidentas de las comisiones descritas por el presente acuerdo parlamentario de este Congreso del Estado. La Junta de Coordinación Política velara por el cumplimiento y seguimiento puntual al presente acuerdo.

**TERCERO.** Se gire instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo del Estado, así como de todas aquellas a que haya lugar.

**DADO** en Sala “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

  
**Dip. María del Rocío Adame Muñoz**



**INTEGRANTE**

**Dip. Santa Alejandrina Corral Quintero**

**INTEGRANTE**

**Dip. Miguel Peña Chávez**

**INTEGRANTE**

**Dip. Daylin García Ruvalcaba**

**INTEGRANTE**

**Dip. Rosa Margarita García Zamarripa**

**INTEGRANTE**

**Dip. Claudia Josefina Agatón Muñiz**

**INTEGRANTE**

**Dip. Román Cota Muñoz**

**INTEGRANTE**

**Dip. César Adrián González García**

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA, LA MODIFICACION EN LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES QUE INTEGRARÁN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.